



al Excmo. Sr. D. Juan Francisco, y a demas
 la hará demostrable, y prescindiendo por los Do-
 cumentos que obran en poder del que Hla-
 ciona, prescindiendo de que al tiempo de ad-
 mitir el trapaso, hizo la Observación de q.
 sería cuanto pudiera para llevar a efecto
 el Surriso de C. Nieve en la presente tempo-
 rada de verano, pero que no sería garante
 de las falsas que pudiesen ocurrir por
 motivos de las expresadas Circunstancias
 lo que no sucedería así en los años subsi-
 tes. Cuya seguridad de nuevo prometo.

Si el Ayuntamiento no tenía fa-
 cultades para concretar particularmente
 el adaro y surriso de la C. Nieve Lindecar-
 lo a Subasta y Remate, y porque no lo pre-
 beyo cuando lo hizo con Pedro Carrine,
 y posteriormente en el Exponente cuando
 aquel le valio el trapaso. En que
 será permitido decir, hablando con la moderación
 debida, a tan respetable Corporación, que
 en el citado trapaso, en el caso de que se
 haca anular, solo se trata de salir de
 los apuros del día en q. se hecha el Obju-
 ramento a sus Representantes, y comprometer
 a el Exponente, Causandole los perjuicios
 que experimenta en las personas de su in-
 dación que han originado la Carguio
 de Nieve, y para de presente ha hec

